

MENDOZA, 4 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39080/25 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- BAJA POR FINALIZACIÓN OPCIÓN PERMANENCIA A SIMÓ, Ana María Nancy".

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el Formulario Nº 4 de la Circular nº 57/18 – de Gestión de Personal, en el que se informa la baja de la Lic. Ana María Nancy SIMÓ, a partir del 9 de diciembre de 2025.

Que, mediante Circular Nº 1/23 se recuerda al Personal Docente que optó por la "Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria – Ley 26.508" tener presente que, se encuentra en plena vigencia el Art. 8 de la Ord. 82/09-C.S. que dispone que la relación laboral "Cesará indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio, lo que ocurra primero, no requiriéndose intimación previa alguna".

Lo informado por la Dirección de Personal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 de la Ord. Nº 82/09-C.S.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de "**Baja por Finalización de la Opción de Permanencia Docente Universitario**", a partir del NUEVE (9) de diciembre de 2025, a la Lic. Ana María Nancy SIMÓ (Legajo nº 29.210 – CUIL nº 27-11937859-7) en **QUINCE (15) "Horas de Nivel Superior" (semanales)** para cumplir funciones de Gestión – Colaboradora de Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Facultad; quien fuera designada mediante resolución Nº 724/2024-FAD.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 677


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO -UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO